

Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia

Bogotá, D. C, noviembre 9 de 2024

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Subdirección para la infancia. Ciudad.

REF. Aceptación modificación convenio de asociación No. 7627 de 2024.

Reciban un cordial saludo. La presente tiene como fin aceptar la modificación No. 1 del convenio de asociación 7627 de 2024 en los siguientes términos:

1. Reinversión de recursos por valor de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$100.942.243)**, que corresponde aportes en dinero de la SDIS.
2. Reinversión de recursos por valor **SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 6.611.512)**, que corresponde aportes en especie del asociado.
3. Adición de recursos por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$184.861.676)**, que corresponde aportes en dinero de la SDIS.
4. Adición de recursos por valor **VENTI TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.273.579)**, que corresponde aportes en especie del asociado.



Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia"

5. PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el TREINTA Y UNO (31) DE MARZO 2025.
6. **SUSPENDER** el plazo de ejecución de conformidad con la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – SUSPENSION** por el término de **CUARENTA (40) DÍAS**, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024, hasta el 15 de enero de 2025 inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 2025.
7. Modificar para la vigencia 2025, la cobertura del Jardín Infantil, a partir del mes de enero para prestar servicio a las niñas y los niños que actualmente se encuentran en atención y que por recurrencia requieren atención en el siguiente nivel el próximo año quedando establecida de la siguiente forma

NIVEL	CUPOS
SALA MATERNA	10
CAMINADORES	30
PÁRVULOS	36
PREJARDÍN	50
JARDÍN	0
TOTAL	126

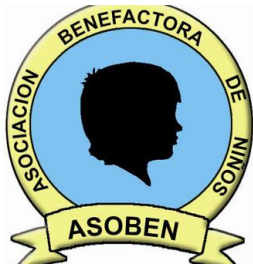
Se manifiesta a través del presente documento estar de acuerdo suscribir la modificación del Convenio que incluye prórroga – reinversión, redistribución y adición del convenio.

Cordialmente

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

Cc. 9090315 de Cartagena

Representante Legal



Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia"

Correo: asobenbogota@yahoo.es

